BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 7.- de fecha 28 de enero de 2014.-

RESOLUCION Nº 6.-

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

VISTO: los memorandos DL-DS N° 27/14, GPL/UOC/DPE N° 113/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 23, 24 de enero de 2014; la Resolución N° 14, Acta N° 71 de fecha 15 de octubre de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1009/2014 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 27 de enero de 2014; la nota BC/G N° 287 del Banco Central del Paraguay de fecha 19 de diciembre de 2013; la Carta Oferta de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) de fecha 23 de enero de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 28/14 de la Gerencia General de la Institución, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 27 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 28/14 de fecha 27 de enero de 2014, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "…Que por Resolución del Directorio N° 14 Acta N° 71 de fecha 15.10.13, el BCP adjudicó a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) el "Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/13 – Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos del Banco Central del Paraguay", emitiéndose en consecuencia la Póliza N° 55.0501.049509/000, con vigencia hasta el 25.10.14. Posteriormente, dicha vigencia se redujo hasta el 19.03.14, disminuyéndose la prima a guaraníes ochenta millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos (₲ 80.568.800), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Por memorando DL-DS N° 27/14, el Departamento de Logística solicita la ampliación de la póliza citada a los efectos de: "la inclusión de los cinco vehículos recientemente adquiridos, y así contar con la cobertura similar a los otros rodados del BCP. Con esta ampliación se dará cumplimiento a la Resolución N° 17, Acta N° 56 del 8 de agosto del 2013 – Pliego para la contratación de seguro para vehículos del BCP, que en el punto 7, dice: 7. Cláusulas especiales: En caso de producirse la adquisición de vehículos nuevos por parte del BCP, durante la vigencia de la presente póliza de seguros, la firma aseguradora deberá proceder al cálculo del premio por el monto a asegurar de cada vehículo adquirido, manteniendo las mismas coberturas de los demás vehículos asegurados, para su pago por parte del BCP y proceder a un endoso de la póliza vigente". Que, la firma firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), por nota de fecha 23.01.14, ha prestado su conformidad a los efectos de la inclusión de los vehículos en el seguro contratado, cotizando la cobertura de los mismos en la suma de guaraníes seis millones doscientos veintidós mil novecientos cuatro (₲.6.222.904), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Que, la prima cotizada se encuentra dentro del límite establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 que dispone: **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, que dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC)*

MN
ASUR - AMPLIA
POLIZA - SEGURO VEHICULOS
MAQ 4
AÑO 2014

Form 0126

Descargado por grodriguez 28/01/2014 13:06:20

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 7.- de fecha 28 de enero de 2014.-

RESOLUCION N° 6.-

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

*podrán, **dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos** y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente... ".*

Que, conforme CDP N° 1009/14, existe disponibilidad presupuestaria para la ampliación solicitada. Por lo tanto, en base a todas las consideraciones realizadas y siendo necesaria la ampliación de la póliza de seguro para cobertura de los eventuales riesgos que pudieran sufrir los vehículos adjudicados del 23 de enero al 19 de marzo de 2014, se remite el presente expediente para que la máxima autoridad pueda autorizar la ampliación de prima vigente por la suma de guaranies seis millones doscientos veintidós mil novecientos cuatro (₲.6.222.904), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de la Póliza N° **55.0501.049509/000** de Seguro de Vehículos de propiedad del Banco Central del Paraguay emitida por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), por la suma total de guaranies seis millones doscientos veintidós mil novecientos cuatro (₲.6.222.904) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que fuera contratada por Resolución N° 14, Acta N° 71 de fecha 15 de octubre de 2013, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.

2°) Disponer que la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) *emita en sustitución del contrato, la ampliación de la Póliza de Seguro de Autovehículos* correspondiente a favor del Banco Central del Paraguay.

3°) Establecer la puesta en vigencia de la ampliación de la Póliza del Seguro de Vehículos de propiedad del Banco Central del Paraguay a partir del **23 de enero hasta el 19 de marzo de 2014**, en las mismas condiciones de la póliza original.

4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma consignada en el artículo 1°) de esta Resolución por la ampliación dispuesta, conforme con los términos de esta Resolución,

MN
ASUR - AMPLIA
POLIZA - SEGURO VEHICULOS
MAQ 4
AÑO 2014

Form 0126

Descargado por grodriguez 28/01/2014 13:06:20

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 7.- de fecha 28 de enero de 2014.-

RESOLUCION N° 6.-

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

la Carta Oferta de la adjudicataria de fecha 23 de enero de 2014 y las disposiciones legales vigentes.

5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.
ROLAND HOLST WENNINGER .-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO
GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA

SECRETARÍA GENERAL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MN
ASUR - AMPLIA
PÓLIZA - SEGURO VEHICULOS
MAQ 4
AÑO 2014

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse en cualquier momento a criterio del Banco Central del Paraguay.
Desencriptado por [illegible] 28/01/2014 13:06:20